

1824 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se resuelve el concurso público para otorgar becas de formación en evaluación educativa en el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo.*

De acuerdo con la Resolución de 1 de agosto de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 16 de septiembre), por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en evaluación educativa en el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo y a propuesta de la Comisión seleccionadora establecida en dicha disposición, siguiendo los criterios establecidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto otorgar becas de formación a las personas que se relacionan en el anexo I y designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II de la presente Resolución.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Iglesias de Ussel.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo.

ANEXO I

Área de Evaluación Permanente del Sistema Educativo:

D. Ignacio García-Romanillos García.
D.ª M.ª Lorena González-Piñero Doblas.
D.ª María Martínez López.
D. Octavio Morales Castro.

Área de Apoyo Informático:

D. Marcos Fernández Manso.

Área de Difusión y Documentación:

D. Guillermo Álvarez Pérez.
D.ª Silvia Mantero Martínez.

ANEXO II

Relación de becarios suplentes

Área de Evaluación Permanente del Sistema Educativo:

D.ª María Asensio Álvarez.
D.ª Carmen María Ávalos Araque.
D. Valentín Carozo Martín.
D. Carlos Rico Motos.
D. Francisco Sacristán Romero.
D.ª Verónica Sierra Blas.
D.ª Belén Sotillos González.

Área de Apoyo Informático:

D. Álvaro Ballesteros Vicente.
D. Emilio José García Arias.
D. Julián Llorent Jurado.
D. Franciso Sacristán Romero.

Área de Difusión y Documentación:

D.ª Cristina Arenas López.
D.ª Mercedes Campos Gaviño.
D.ª Sonia González Pérez.
D.ª Libertad Paloma Jiménez.
D. Pedro Luis Pascual Lacal.
D.ª Elisa Rodríguez Portela.
D.ª Sebastiana Rodríguez Vargas.
D. Francisco Sacristán Romero.
D.ª María Teresa Zapata Clavería.

1825 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se conceden renovaciones de becas predoctorales al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación «José Ortega y Gasset».*

Por Resolución de 30 de enero de 2003 de la Dirección General de Universidades se concedieron becas predoctorales y postdoctorales al amparo de la Resolución de 29 de agosto de 2002 (BOE del 13 de sep-

tiembre), por la que se convocaban becas predoctorales y postdoctorales para el desarrollo de programas de formación y perfeccionamiento de postgraduados en el Instituto Universitario «José Ortega y Gasset».

De conformidad con lo establecido en el punto 8 de la citada convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes de renovación de las becas predoctorales y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder la renovación de las becas predoctorales relacionadas en el Anexo, desde el 1 de febrero de 2004 al 31 de enero de 2005.

Segundo.—El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los Presupuestos Generales del Estado.

Los beneficiarios de estas becas se registrarán por la convocatoria en vigor del programa, Resolución de 5 de noviembre de 2003 (BOE del 2 de diciembre de 2003) y quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en los apartados 5 y 7 de la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden 1 de febrero de 2001), El Director General de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

ANEXO

Becario: Reder, Anja. Referencia: FOG2002-0020. Departamento: Lingüística Teórica y sus Aplicaciones. Título del proyecto: La extensión del significado verbal de los verbos alemanes con partícula en la interfaz sintáctico-lexical. Fecha de inicio: 01-Feb-2004. Fecha final: 31-Ene-2005. Dotación mensual: 1.020,00.

Becario: Retis Rivas, Jessica. Referencia: FOG2002-0013. Departamento: América Latina Contemporánea. Título del proyecto: Construcción de la imagen de los inmigrantes latinoamericanos en la prensa española (1985-2002) la intervención de los medios en la construcción simbólica de la realidad. Fecha de inicio: 01-Feb-2004. Fecha final: 31-Ene-2005. Dotación mensual: 1.020,00.

Becario: Uribe Otorola, Ainhoa. Referencia: FOG2002-0001. Departamento: Estudios Europeos. Título del proyecto: Los partidos políticos nacionalistas con representación en el Parlamento Europeo ante el desarrollo institucional de la Unión Europea. Un estudio comparado. Fecha de inicio: 01-Feb-2004. Fecha final: 31-Ene-2005. Dotación mensual: 1.020,00.

1826 *ORDEN ECD/3883/2003, de 15 de diciembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Renta 4.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Eduardo Luque Delgado, solicitando la inscripción de la Fundación Renta 4, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (BOE de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (BOE del 29).

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por Don Juan Carlos Ureta Domingo, Doña Matilde Estades Seco y Don Eduardo Luque Delgado, en Madrid, el 12 de junio